

Fondo del Patrimonio Cultural

2026



SERPAT
Ministerio de las
Culturas, las Artes
y el Patrimonio

Gobierno de Chile

TABLA DE TEMAS

- 1. ¿QUÉ ES EL FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL?**
- 2. PRINCIPALES RECOMENDACIONES PARA POSTULAR**
- 3. FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL – CONCURSO NACIONAL**
- 4. FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL – CONCURSO REGIONAL**

¿QUÉ ES EL FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL?

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

¿Qué es el FPC?

Financiamiento destinado a beneficiar nuestro patrimonio para:

*La "ejecución total o parcial de proyectos, programas, actividades y medidas de identificación, registro, investigación, difusión, valoración, protección, rescate, preservación, conservación, adquisición y salvaguardia del patrimonio, en sus diversas modalidades y manifestaciones, y de educación en **todos los ámbitos del patrimonio cultural, material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas**".*

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Fechas del sistema de selección

Etapa	Fecha
Inicio de periodo de postulación y consultas	05 de agosto de 2026
Término de periodo de consultas	26 de agosto de 2026
Publicación consolidada de respuestas	04 de septiembre de 2026
Cierre de postulaciones	08 de octubre de 2026
Declaración de admisibilidad	Diciembre de 2026
Publicación resultado de postulaciones	Marzo de 2027

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

¿Cómo postular al FPC 2026?

Bases

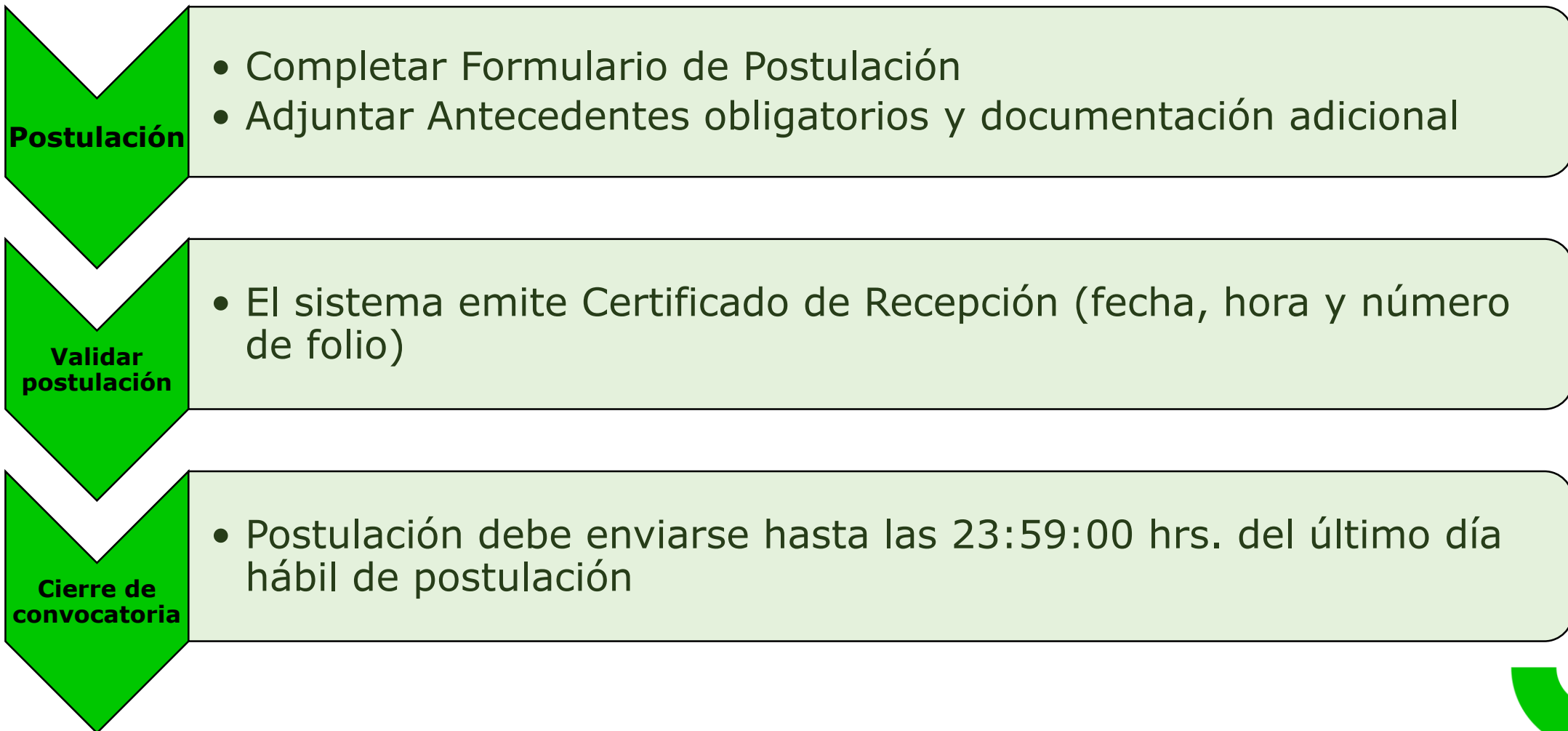
- Revisión de bases y documentos anexos
- <https://www.sfgp.gob.cl/>

Postulación

- <http://www.fondos.gob.cl> y acceso con Clave Única
- Requiere completar datos personales o de Relaciones Jurídicas
- Selección de Fondo, Línea, Modalidad y Submodalidad

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

¿Cómo postular al FPC 2026?



FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Principales consideraciones

- **Publicación de respuestas a consultas: 04 de septiembre de 2026.**
- **El cierre de la postulación: 23:59:00 Horario de la Región Metropolitana.**
- **Los proyectos no son transferibles: no se puede realizar cambio de la persona responsable del proyecto*.**
- **No considera periodo de rectificación en la entrega de la documentación.**
- **Debe revisar Pauta de Evaluación.**
- **Debe revisar los Anexos de Postulación.**

PRINCIPALES RECOMENDACIONES PARA POSTULAR

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

EN QUÉ FIJARSE AL MOMENTO DE POSTULAR:

- Antecedentes obligatorios específicos para cada submodalidad.
- Antecedentes técnicos específicos para proyectos de diseño y ejecución.
- Antecedentes exigidos para los equipos de trabajo.
- Qué financia y cómo armar un presupuesto.
 - Gastos financiables, no financiables, restricciones y montos máximos.
- Cuánto tiempo de ejecución dura cada submodalidad.
- Antecedentes adicionales de Postulación.

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Formulario de Postulación

Considera toda la información que debe completar en la plataforma www.fondos.gob.cl

- Identificación de la persona responsable del proyecto, incluyendo dos correos electrónicos de notificación.
- Identificación del equipo, incluyendo las experiencias laborales y región de residencia.
- Formulación del proyecto:
 - Resumen ejecutivo.
 - Identificación del patrimonio cultural postulado: *cuál es, en qué estado se encuentra actualmente, cuál es el riesgo de pérdida del patrimonio postulado.*
 - Comunidad asociada al patrimonio postulado.
 - Protocolo de trabajo con la comunidad: cómo se integran y validan el proceso y resultados del proyecto.
 - Objetivos y resultados esperados.
 - Programación del proyecto: carta Gantt del proyecto.
 - Presupuesto.

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

PERFILES PROFESIONALES

RESPONSABLE DEL PROYECTO

Es la persona natural o jurídica que presenta la iniciativa a la convocatoria. Es quien firma el convenio de transferencia y ejecución del proyecto y asume responsabilidades contractuales.

Puede actuar a través de un apoderado/a, previa delegación de facultades.

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

PERFILES PROFESIONALES

JEFATURA DEL PROYECTO

Es la persona que lidera la ejecución técnica del proyecto y actúa como contraparte técnica del SERPAT durante toda la etapa de seguimiento.

Su experiencia comprobable debe indicar claramente que ha ejercido roles de jefatura o similares.

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

PERFILES PROFESIONALES

PROFESIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Debe contar con conocimientos y habilidades para la planificación y desarrollo de actividades orientadas a que la comunidad tenga una participación activa en el proyecto, propendiendo a fortalecer su vinculación con el patrimonio cultural postulado.

Debe impulsar el desarrollo de una iniciativa coherente con la idea de que la comunidad tiene un papel fundamental en la creación, mantención y transmisión del patrimonio cultural, además de otorgarle valor y significado.

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

COMUNIDADES ASOCIADAS

Personas, cultoras/es, asociaciones y organizaciones sectoriales, territoriales o funcionales vinculadas al patrimonio.

No son comunidad asociada las instituciones, entidades o autoridades tales como:

- Municipalidades.
- Alcaldes.
- Corporaciones.
- Fundaciones.
- Museos.
- Bibliotecas.
- Universidades.
- Similares.

CARTA DE CONSENTIMIENTO DE PROTOCOLO DE TRABAJO

Cómo se vincula la comunidad asociada con el proceso de creación y validación del proyecto.

Debe incluir 3 tipos de actividades:

- Informativa.
- Consultiva.
- Vinculante.

Personas Naturales o Personas Jurídicas requieren documentación para acreditar la vinculación.

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO FPC NACIONAL

PROYECTOS DE DISEÑO

- Considera Gastos en Personal.
- Item de Imprevistos.
- **Límites considerados:** bienes de consumo, viáticos, participación ciudadana, difusión.

PROYECTOS DE EJECUCIÓN

- Financia gastos directos como contratación de personal de obras o equipo de trabajo.
- Financia gastos indirectos como gastos administrativos, actividades de participación, consumo de servicios, entre otros.
- **Ítem Otros Gastos:** imprevistos, impuestos, otros.

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

- Gastos para la adquisición del equipamiento técnico y/o científico especializado vinculado al patrimonio.
- Gasto asociado a la implementación e instalación del equipo.
- **No considera capacitaciones ni compra de insumos.**

Rendición se realiza en plataforma SISREC y puede requerir uso de Firma Electrónica

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO FPC REGIONAL

GASTOS EN PERSONAL

- Remuneración u Honorario.
- No permite pagar remuneraciones accesorias o indemnización por término de relación laboral.

GASTOS DE OPERACIÓN

- Bienes de consumo.
- Servicios técnicos y profesionales contratados a personas jurídicas: prestación especializada debe estar justificada
- Viáticos y transporte
- Participación ciudadana
- Difusión
- Material didáctico
- Imprevistos

INTERVENCIÓN DE INMUEBLES

- Gastos directos.
- Gastos indirectos.
- Ítem otros gastos: imprevistos, utilidades, impuestos.

Rendición se realiza en plataforma SISREC y puede requerir uso de Firma Electrónica

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL 2026

CONCURSO NACIONAL

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Categorías Concurso Nacional

LÍNEA	MODALIDAD	SUBMODALIDAD
Intervención y salvaguardia del patrimonio cultural	Intervención de inmuebles	Intervención en inmuebles con protección.
		Intervención en inmuebles sin protección oficial asociados a patrimonio cultural mueble, a patrimonio cultural de pueblos originarios o inherentes a un elemento de patrimonio cultural inmaterial.
	Adquisición	Adquisición de equipamiento técnico y/o científico especializado para la gestión, preservación o salvaguardia del patrimonio cultural.

FPC – INTERVENCIÓN EN INMUEBLES

Con protección oficial

Monumento Nacional en las categorías de: Monumento Histórico, Zona Típica o Pintoresca o Monumento Arqueológico o inmueble protegido por el Plan Regulador comunal, pudiendo ser inmueble de Conservación Histórica y/o inserto en Zona de Conservación Histórica.

¿Quién puede postular?

- Personas Naturales propietarias.
- Personas Jurídicas de derecho privado.
- Municipalidades.
- Universidades Públicas.

¿Qué financia?

Diseño: con monto máximo \$35.000.000

Ejecución de obras: con monto máximo de \$150.000.000

Plazo máximo de ejecución: 18 meses.

FPC – INTERVENCIÓN EN INMUEBLES

Con protección oficial

Antecedentes Obligatorios

- Memoria explicativa.
- Antecedentes de la persona responsable del proyecto.
- Antecedentes del equipo de trabajo.
- Protocolo de trabajo con la comunidad asociada.
- Acreditación de protección oficial de los inmuebles.
- Certificado de dominio vigente.
- Carta de autorización de ejecución del proyecto.
- Carta de cofinanciamiento.
- Presupuesto.

Antecedentes Técnicos - Diseño

- Memoria del proyecto de diseño.

Antecedentes Técnicos - Ejecución de Obras

- Autorización del CMN y/o Seremi MINVU.
- Planimetría.
- Especificaciones técnicas del Proyecto de arquitectura.
- Informe de estado estructural del inmueble.
- Informe del estado de conservación del inmueble.

FPC – INTERVENCIÓN EN INMUEBLES

Sin protección oficial

Intervención en inmuebles sin protección oficial asociados a patrimonio cultural mueble, patrimonio cultural de pueblos originarios o inherentes a un elemento de patrimonio cultural inmaterial.

Tipos de inmuebles

- Inmuebles que albergan espacios museales.
- Inmuebles inherentes a un elemento del patrimonio cultural inmaterial.
- Inmuebles vinculados al patrimonio de los pueblos originarios.

Plazo máximo de ejecución: 18 meses.

¿Quién puede postular?

- Personas Naturales propietarias.
- Personas Jurídicas de derecho privado.
- Municipalidades y Universidades Públicas*

¿Qué financia?

- **Diseño:** con monto máximo \$35.000.000
- **Ejecución de obras:** con monto máximo de \$85.000.000

FPC – INTERVENCIÓN EN INMUEBLES

Sin protección oficial

Antecedentes Obligatorios

- Memoria explicativa.
- Antecedentes de la persona responsable del proyecto*.
- Antecedentes del equipo de trabajo*.
- Protocolo de trabajo con la comunidad asociada.
- Acreditación de condición de patrimonio cultural.
- Certificado de dominio vigente.
- Carta de autorización de ejecución del proyecto.
- Carta de cofinanciamiento.
- Presupuesto.

Antecedentes Técnicos - Diseño

- Memoria del proyecto de diseño.

Antecedentes Técnicos - Ejecución de Obras

- Planimetría
- Especificaciones técnicas del proyecto de arquitectura
- Informe de estado estructural del inmueble

FPC – ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO TÉCNICO Y/O CIENTÍFICO

especializado para gestión, preservación o salvaguardia del patrimonio cultural

Financia compra de equipos, accesorios o tecnologías que permiten la investigación, documentación, preservación y estudio de bienes culturales, instrumentos para arqueología, tecnologías de imagen y modelado 3D, sistemas de gestión de información y herramientas para el estudio de materiales y técnicas tradicionales.

¿Quién puede postular?

- Personas Jurídicas de derecho privado.
- Municipalidades.
- Universidades Públicas.

¿Cuánto financia?

Monto máximo: \$50.000.000.

Plazo de ejecución: 6 meses.

FPC – ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO

Antecedentes Obligatorios

- Antecedentes de la persona responsable del proyecto.
- Dossier institucional.
- Jefatura del proyecto*.
- Competencias profesionales del personal o equipo profesional*.
- Cotizaciones.
- Declaración de no financiamiento.
- Carta de cofinanciamiento.
- Presupuesto.

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL 2026

CONCURSO REGIONAL

FONDO DEL PATRIMONIO CULTURAL

Categorías Concurso Regional

Línea	Modalidad	Submodalidad
Estudios	Investigación	Investigación, registro y levantamiento de patrimonio cultural
Intervención y salvaguardia	Intervención de inmuebles	Intervención en inmuebles monumentos públicos
	Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	Implementación de medidas o planes de salvaguardia de elementos del patrimonio cultural inmaterial e indígenas
	Conservación del patrimonio mueble	Implementación de acciones para la conservación, restauración o gestión de riesgos del patrimonio cultural mueble
Promoción	Formación	Material didáctico sobre patrimonio cultural para la educación formal y no formal
	Difusión	Recursos digitales o audiovisuales referidos al patrimonio cultural

FPC – INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO CULTURAL

Se financiarán proyectos que generen conocimientos e impliquen un uso práctico en iniciativas de salvaguardia y preservación del patrimonio cultural.

Investigación	Generación o profundización de conocimientos a través de indagación y análisis.
Registro	Generación de información a través de técnicas de documentación, audiovisual, gráfica y/o sonora.
Levantamiento de información	Recopilación de información sobre la situación actual de bienes y manifestaciones patrimoniales.
Inventario y/o catalogación	Identificación de bienes y manifestaciones patrimoniales, se pueden incluir acciones de digitalización y conservación preventiva.

FPC – INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO CULTURAL

¿Quién puede postular?

- Personas Naturales.
- Personas Jurídicas de derecho privado.
- Municipalidades.
- Universidades Públicas.

Monto máximo por proyecto:

\$15.000.000

Plazo máximo de ejecución: 18 meses

Equipo de trabajo:

- Jefatura de proyecto
- Profesional de estudio
- Profesional de participación ciudadana

FPC – INVESTIGACIÓN, REGISTRO Y LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO CULTURAL

Antecedentes Obligatorios

- Antecedentes de la persona responsable del proyecto.
- Antecedentes del equipo de trabajo.
- Protocolo de trabajo con la comunidad asociada.
- Autorización del CMN*.
- Autorización de Ejecución del proyecto*.
- Plan de divulgación: difusión – acceso a los resultados.
- Carta de cofinanciamiento (voluntario).
- Presupuesto.

FPC – INTERVENCIÓN EN INMUEBLES MONUMENTOS PÚBLICOS

Financia la ejecución de obras de conservación, restauración, recuperación, reparación y/o traslado de Monumentos Nacionales en la categoría de **Monumento Público**, conforme al artículo 17 de la Ley N° 17.288, emplazados en campos, calles, plazas, paseos o lugares públicos, sean estos bienes nacionales de uso público, bienes fiscales o bienes privados con uso o acceso público, según corresponda.

¿Quién puede postular?

- Personas Jurídicas de derecho privado.
- Municipalidades.
- Universidades Públicas.

Monto máximo por proyecto:

\$80.000.000

Plazo máximo de ejecución: 18 meses

FPC – INTERVENCIÓN EN INMUEBLES MONUMENTOS PÚBLICOS

Antecedentes obligatorios

- Memoria explicativa.
- Antecedentes de la persona responsable.
- Antecedentes del equipo de trabajo*
- Protocolo de trabajo con la comunidad asociada al proyecto.
- Autorización de ejecución del proyecto.
- Conformidad para intervención del CMN.
- Planimetría.
- Especificaciones técnicas del proyecto de intervención.
- Antecedentes del Monumento Público.
- Carta de cofinanciamiento (voluntario).
- Presupuesto.

FPC – IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS O PLANES DE SALVAGUARDIA DE ELEMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL E INDÍGENAS

Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial	Implementación de medidas o planes de salvaguardia de elementos del patrimonio cultural inmaterial inscrito en el Registro o el Inventario de Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Chile que administra el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. Proyectos pueden ser: Plan de Salvaguardia o Medidas de Salvaguardia.
Revitalización de los pueblos indígenas	Elaboración de material didáctico sobre la lengua de pueblos indígenas
	Investigación y registro de la memoria y sitios patrimoniales de pueblos indígenas
	Talleres de transmisión de saberes y conocimientos tradicionales

FPC – PROYECTOS DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

- Personas Naturales.
- Personas Jurídicas de derecho privado.
- Municipalidades.
- Universidades Públicas.

Monto máximo por proyecto: \$15.000.000

Plazo máximo de ejecución: 18 meses

FPC – PROYECTOS DE SALVAGUARDIA DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

Antecedentes obligatorios

- Antecedentes de la persona responsable.
- Antecedentes del equipo de trabajo.
- Protocolo de trabajo con la comunidad asociada al proyecto.
- Plan de divulgación: difusión - acceso a los resultados.
- Carta de cofinanciamiento (voluntario).
- Presupuesto.

FPC – PROYECTOS DE REVITALIZACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

REVITALIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- Personas Naturales*.
- Personas Jurídicas*.

Pertenecientes a pueblos reconocidos por
Ley N°19.253 o N° 21.151

Monto máximo por proyecto: \$15.000.000

Plazo máximo de ejecución: 18 meses.

FPC – PROYECTOS DE REVITALIZACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

Antecedentes obligatorios

- Antecedentes de la persona responsable.
- Antecedentes del equipo de trabajo.
- Memoria explicativa del material didáctico o del taller.
- Protocolo de trabajo con la comunidad asociada al proyecto.
- Plan de divulgación: difusión - acceso a los resultados.
- Carta de cofinanciamiento (voluntario).
- Presupuesto.

FPC – ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN O GESTIÓN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE

Se financiarán proyectos para la implementación de acciones de conservación, restauración y/o gestión de riesgos en bienes muebles protegidos por la Ley N° 17.288

Categorías

- Bienes muebles declarados monumentos históricos.
- Bienes muebles pertenecientes a bienes inmuebles, ya sea por destinación o por adherencia, lo cual debe ser acreditado por el Consejo de Monumentos Nacionales.

FPC – ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN O GESTIÓN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE

¿Quién puede postular?

- Personas Naturales.
- Personas Jurídicas de derecho privado.
- Municipalidades.
- Universidades Públicas.

Monto máximo por proyecto:
\$30.000.000

Plazo máximo de ejecución: 18 meses

FPC – ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN O GESTIÓN DE RIESGOS DEL PATRIMONIO CULTURAL MUEBLE

Antecedentes obligatorios

- Antecedentes de la persona responsable.
- Antecedentes del equipo de trabajo*.
- Protocolo de trabajo con la comunidad asociada al proyecto.
- Acreditación de protección oficial del bien mueble (CMN).
- Carta de autorización de ejecución del proyecto.
- Autorización del CMN.
- Informe técnico del Bien Cultural Mueble.
- Propuesta de intervención de conservación y/o restauración.
- Plan de divulgación: difusión - acceso a los resultados.
- Carta de cofinanciamiento (voluntario).
- Presupuesto.

FPC – MATERIAL DIDÁCTICO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL PARA LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL

Deben considerar un proceso de mediación a lo largo de todo su desarrollo, para asegurar que el material tenga un fin didáctico que propenda a la generación de habilidades, competencias y actitudes. No se aceptarán proyectos que presenten material de difusión sin objetivos didácticos y que carezcan de mediación.

¿Quién puede postular?

- Personas Naturales.
- Personas Jurídicas de derecho privado.
- Municipalidades.
- Universidades Públicas.

Monto máximo por proyecto: \$15.000.000

Plazo máximo de ejecución: 18 meses.

FPC – MATERIAL DIDÁCTICO SOBRE PATRIMONIO CULTURAL PARA LA EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL

Antecedentes Obligatorios

- Antecedentes de la persona responsable.
- Antecedentes del equipo de trabajo.
- Protocolo de trabajo con la comunidad asociada al proyecto.
- Carta de compromiso de la institución donde se aplica el material didáctico.
- Memoria explicativa del material didáctico.
- Plan de divulgación: difusión - acceso a los resultados.
- Carta de cofinanciamiento (voluntario).
- Presupuesto.

FPC – RECURSOS DIGITALES O AUDIOVISUALES REFERIDOS AL PATRIMONIO CULTURAL

Se financiarán proyectos para el desarrollo de recursos digitales que contribuyan a la promoción y divulgación del patrimonio cultural material e inmaterial, incluidas las manifestaciones de las culturas y patrimonio de los pueblos indígenas.

Recursos digitales

- Podcast.
- Videos.
- Experiencias inmersivas
- Sitios web.
- Aplicaciones móviles.

Consideraciones

- Proyecto debe postularse con los contenidos de patrimonio cultural a difundir.
- Debe asegurar espacio virtual de alojamiento.
- Contenidos deben presentarse totalmente en español. Lengua indígena debe incluir traducción.

FPC – RECURSOS DIGITALES O AUDIOVISUALES REFERIDOS AL PATRIMONIO CULTURAL

¿Quién puede postular?

- Personas Jurídicas.
- Municipalidades.
- Universidades Públicas.

Monto máximo por proyecto:
\$10.000.000

Plazo máximo de ejecución: 18 meses.

FPC – RECURSOS DIGITALES O AUDIOVISUALES REFERIDOS AL PATRIMONIO CULTURAL

Antecedentes Obligatorios

- Antecedentes de la persona responsable.
- Antecedentes del equipo de trabajo.
- Contenidos del recurso digital.
- Maqueta del recurso digital.
- Autorización de derechos de autoría.
- Plan de divulgación: difusión - acceso a los resultados.
- Carta de cofinanciamiento (voluntario).
- Presupuesto.



fondos.gob.cl